



LXII LEGISLATURA

Dip. Carmelita Ricardez Vela

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de septiembre de 2016.

**DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**



La suscrita **Diputada María del Carmen Ricardez Vela**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio y anexo al presente remito a usted el documento original de la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, destinen 96.7 millones de pesos, en subsidios de vivienda para el Estado de Oaxaca, y 22.3 millones de pesos, para el último trimestre de este Ejercicio Fiscal 2016 en ese mismo rubro, solicitándole muy atentamente sea inscrito para el trámite legislativo correspondiente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre el plano del H. Congreso del Estado, precisando que sea tramitado de urgente y obvia resolución conforme al artículo 55 de la Constitución local y 75 del Reglamento Interior del Congreso.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MA. DEL CARMEN RICARDEZ VELA

DIP. MARIA DEL CARMEN RICARDEZ VELA.



LXII LEGISLATURA

Dip. Carmelita Ricardez Vela

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de septiembre de 2016.

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada María del Carmen Ricardez Vela**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía un Punto Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, destinen 96.7 millones de pesos, en subsidios de vivienda para el Estado de Oaxaca, y 22.3 millones de pesos, para el último trimestre de este Ejercicio Fiscal 2016 en ese mismo rubro; basándome para ello en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- A nivel nacional y particularmente para Oaxaca, los subsidios para la vivienda juegan un papel fundamental, ya que debido al bajo nivel salarial que percibe la mayoría de la población solo a través de subsidios pueden acceder a la compra de una vivienda.

Además de ser uno de los estados más pobre del país la crisis económica de Oaxaca se agrava por la recurrente problemática social derivadas de las acciones que encabeza la sección 22, y que han provocado cierre de fuentes de empleo, inestabilidad laboral y desperfilamiento de los posibles adquirientes de vivienda.

Segundo.- Ante este panorama cabe destacar que, a nivel nacional, el sector de la vivienda representa más del 7% del producto interno bruto (PIB) y genera de manera directa más de 3 millones de puestos de trabajo, y de manera indirecta un monto igual, por lo que de recortar el presupuesto, se afectaría gravemente la economía del país y la del Estado.

Tercero.- Además de la ampliación presupuestal en materia de subsidios, solicitamos créditos blandos, con periodos de gracia, para los empresarios afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Delegación Oaxaca; con el fin de contribuir a la reactivación económica del sector y nuestra entidad.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo del Estado, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, se destine un monto de 96.7 millones de pesos, en subsidios de vivienda para el Estado de Oaxaca, y un monto de 22.3 millones de pesos, para el último trimestre de este Ejercicio Fiscal 2016 en ese mismo rubro.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MA. DEL CARMEN RICARDEZ VELA

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. MARÍA DEL CARMEN RICARDEZ VELA.